



**ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 5309**  
**CAMPEONATOS DE FUTSAL FEMENINO 2017 – REGLAMENTACIÓN**

**A) PRIMERA DIVISIÓN**

**1. Participantes**

Se deja establecido que en los Torneos de Futsal Femenino 2017 (4ta. – de manera opcional –, 3ra. y 1ra. Categoría), participarán los equipos de los siguientes clubes:

Argentinos Jrs., Racing Club, River Plate, San Lorenzo de A., Huracán, Bomberos Voluntarios (La Matanza), Camioneros, Miriñaque, All Boys, Pacífico, Kimberley, S.E.C.L.A., Unión (Ezpeleta), Comunicaciones, Sp. Barracas y Esperanza (Sarandí). **Total:** 16 clubes.

**2. Forma de disputa - Campeonatos de 1ra. Categoría**

El Campeón del Campeonato de Futsal Femenino 2017 surgirá de un Partido Final a disputarse entre los Ganadores de los Torneos “Apertura” y “Clausura” 2017. De resultar un mismo equipo el Ganador de ambos Torneos será declarado el Campeón.

Los Torneos “Apertura” y “Clausura” 2017, se iniciarán cada uno de ellos con puntaje “**cero**” para cada club participante. Los ganadores de ambos torneos surgirán mediante una Fase de Playoff una vez culminada la Fase Regular.

**2.1. “Torneo Apertura 2017”- Fase Regular**

Se desarrollará mediante el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Apertura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino, adquirirán el derecho a disputar la “Fase Playoff”.

**“Torneo Apertura 2017” – Fase Playoff**

La disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Apertura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino. Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

**Cuartos de Final:** 1° con 8°; 2° con el 7°; 3° con 6° y 4° con 5°.

**Semifinales:** Posteriormente los equipos se ordenan nuevamente del 1° al 4° según la Tabla Final de Posiciones del Torneo “Apertura 2017” Fase “Regular” de Futsal Femenino, quedando los siguientes enfrentamientos: 1° con 4° y 2° con 3°.

Las instancias de Cuartos de Finales y Semifinales se disputarán a doble partido, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Apertura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Apertura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino, pasará a la instancia siguiente.

**Final:** Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a dos (2) partidos, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en los segundos partidos, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2017. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará directamente mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (sin alargue), conforme a las Reglas de Juego FIFA 2014/2015.

**2.2. “Torneo Clausura 2017”- Fase Regular**

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de “local” y “visitante” para cada participante, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura 2017”. Los clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Clausura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino, adquirirán el derecho a disputar la “Fase Playoff”.

**“Torneo Clausura 2017” – Fase Playoff**

La disputarán los ocho (8) clubes ubicados del 1° al 8° puesto de la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Clausura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino. Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

**Cuartos de Final:** 1º con 8º; 2º con el 7º; 3º con 6º y 4º con 5º.

**Semifinales:** Posteriormente los equipos se ordenan nuevamente del 1º al 4º según la Tabla Final de Posiciones del Torneo “Clausura 2017” Fase “Regular” de Futsal Femenino, quedando los siguientes enfrentamientos: 1º con 4º y 2º con 3º.

Las instancias de Cuartos de Finales y Semifinales se disputarán a doble partido, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en los segundos partidos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Clausura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del “Torneo Clausura 2017” Fase Regular de Futsal Femenino, pasará a la instancia siguiente.

**Final:** Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a dos (2) partidos, en cancha neutral, ejerciendo la condición de “local” en los segundos partidos, el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones de la Fase “Regular” 2017. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará directamente mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (sin alargue), conforme a las Reglas de Juego FIFA 2014/2015.

### **2.3. Final Campeonato de 1ra. Categoría Futsal Femenino 2017**

La disputarán los Ganadores de los Torneos “Apertura” y “Clausura” 2017, a un único partido, en cancha neutral a ser designada oportunamente. Si al término del partido el resultado se mantiene igualado, la definición se operará directamente mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (sin alargue), conforme a las Reglas de Juego FIFA 2014/2015.

## **3. Clasificación para la Copa Libertadores Femenina de Fútbol Sala 2018**

**3.1.** El ganador de la Final del Campeonato de 1ra. Categoría de Futsal Femenino 2017 (Punto 2.5.) será el equipo clasificado para participar de la Copa Libertadores Femenina de Fútbol Sala 2018.

## **4. Clasificación para la Supercopa de Futsal Femenina 2018**

La disputarán los equipos que a continuación se detallan:

- a) – El campeón del Campeonato de Futsal Femenino 2017.
- b) – El campeón de la Copa Argentina de Futsal Femenino 2017.
- c) – Los cuatro equipos que mayor cantidad de puntos hayan sumado en el Campeonato de Futsal Femenino 2017 (suma general de los Torneos “Apertura” 2017 y “Clausura” 2017), quedando excluidos los mencionados en los puntos a) y b), en caso de ocupar alguna de las posiciones mencionadas.

## **5. Desempate de Posiciones**

**5.1.** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, a las que se refieren los puntos A) 2. y 4., serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

## **6. Forma de disputa - Campeonatos de 3ra. y 4ta. Categoría**

Como preliminar de los partidos de la 1ra. Categoría, se jugarán encuentros de las categorías citadas en el Punto 4 de las Disposiciones Generales (a excepción de la 4ta. Categoría que será opcional durante la Temporada 2017). Los programas de partidos serán coincidentes con la 1ra. Categoría y sus desarrollos serán los que a continuación se detalla:

### **6.1. Sistema de disputa**

Mediante el desarrollo de dos (2) Torneos denominados “Apertura” 2017 y “Clausura” 2017.

#### **Torneo “Apertura” 2017**

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, coincidente con la primera rueda del Torneo de 1ra. Categoría “Fase Regular” 2017, conforme el programa de partidos sorteado oportunamente.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Apertura” 2017.

#### **Torneo “Clausura” 2017**

Se jugará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de local y visitante para cada uno, será inversa a la que los mismos rivales tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura” 2017.

El ganador será proclamado campeón del Torneo “Clausura” 2017.

**6.2.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, para definir el Primer Puesto, en cualquiera de las Categorías, serán de aplicación las disposiciones del Art. 111 del R.G., que

establece la realización de partido/s de desempate. Para el resto de las posiciones se aplicarán las disposiciones del el Art. 112 R.G.

## **B) DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. Fecha de inicio**

Los Torneos comenzarán a partir del día **01 de abril de 2017**.

### **2. Reglas de Juego**

**2.1.** Serán de aplicación las Reglas de Juego FIFA 2014/2015.

#### **2.2. Definición de los Torneos de 3ra. y 4ta. Categoría**

Si al término de los partidos de desempate el resultado se mantiene igualado, las definiciones se operarán de la siguiente manera:

**3ra. Categoría:** Se jugarán diez (10) minutos adicionales, divididos en dos períodos de cinco (5) minutos cada uno, con tiempo cronometrado y sin gol de oro. De persistir la igualdad, se ejecutará una serie de tres (3) penales alternativos por equipo, y de mantenerse la igualdad, se ejecutarán series de un (1) penal por equipo, hasta que se produzca el desnivel que consagre un ganador (Reglas de Juego FIFA 2014/2015).

**2.2.1.** Durante la disputa del tiempo suplementario se deberán contemplar los siguientes detalles:

- a. las faltas acumuladas en el segundo período del tiempo regular no se borran en caso de tener que disputar tiempo suplementario, quedando automáticamente vigentes para la disputa de los dos períodos de la misma (Regla N° 14);
- b. los entrenadores no podrán solicitar el minuto de tiempo muerto en ninguno de los períodos del tiempo suplementario (Regla N° 8);
- c. tras la conclusión del primer período del tiempo suplementario, no habrá descanso, debiendo los equipos cambiar de lado inmediatamente.

**4ta. Categoría:** Si al término de los partidos de desempate el resultado se mantiene igualado, la definición se operará de la siguiente manera: se ejecutará una serie de tres (3) penales alternativos por equipo, y de mantenerse la igualdad, se ejecutarán series de un (1) penal por equipo, hasta que se produzca el desnivel que consagre un ganador (Reglas de Juego FIFA 2014/2015).

### **4. Presentación de Categorías**

Será obligatorio para los equipos la presentación de las Categorías 1ra. y 3ra. a excepción de la 4ta. Categoría que será opcional durante los Torneos 2017.

**4ta. Categoría:** jugadoras nacidas en el año **2006, 2005, 2004 y 2003**.

**3ra. Categoría:** jugadoras nacidas en el año **1998, 1999, 2000, 2001 y 2002**.

**1ra. Categoría:** jugadoras nacidas con anterioridad al **01-01-1997**.

Los clubes podrán inscribir jugadoras de las categorías 2003, 2004 y 2005 en 3ra. Categoría.

- 4.1.** No podrán participar en los partidos de 1ra. Categoría aquellas jugadoras que no hayan cumplido quince (15) años de edad.
- 4.2.** No podrán participar en ninguna Categoría, las jugadoras comprendidas en las Categorías 2007 o posteriores.
- 4.3.** En 3ra. Categoría los clubes podrán inscribir en las planillas de partidos hasta dos (2) jugadoras comprendidos en las categorías **1996 y/o anteriores**. Dichas jugadoras podrán participar en los partidos de 1ra. Categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha. Las jugadoras comprendidas en las Categorías **2002, 2001, 2000, 1999, 1998 y 1997** que hayan sido inscriptas en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1ra. Categoría, para su actuación en 3ra. Categoría serán consideradas como ocupantes de las plazas previstas para las edades de excepción del párrafo anterior.
  - 4.3.1.** Las jugadoras inscriptas en 3ra. y 1ra. Categoría no podrán participar en ningún partido de 4ta. Categoría. Las jugadoras inscriptas en 4ta. podrán jugar en 3ra. pero no podrán participar en los partidos de 4ta. Categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha.
- 4.4.** Ninguna jugadora menor a dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Arts. 203 in fine R.G. y 107 inc. c) R.D.)
- 4.5.** No podrán participar de los certámenes aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gravidez. El incumplimiento de esta resolución dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora respectiva para el resto del Torneo.
- 4.6.** Aquel club que incluya en su alineación una jugadora no clasificada, o inhabilitada por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva,

suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109º del R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de ausencias del punto 10.1.

- 4.7.** En las tres últimas fechas de los Torneos o Fase “Playoff” de la 1ra. Categoría en aquellos partidos cuyo resultado pueda tener incidencia en terceros equipos, respecto de la obtención del Campeonato o la Clasificación a la Fase “Playoff”, podrá sancionarse con la eliminación automática del torneo al club que:
- no presentase de equipo;
  - incluyese su alineación en un porcentaje inferior al 75% de jugadoras clasificadas en la 1ra. Categoría, o que hayan disputado más de la mitad de los últimos diez partidos en dicha Categoría.
- 4.8.** Será obligatorio el uso en todos los equipos de todas las categorías, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el Nº 1 al Nº 25. Las Categorías 1ra. y 3ra., identificarán sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual.
- Las demás Categorías podrán optar por estampar los números en la parte de atrás solamente. Las jugadoras de todas las categorías deberán vestir correctamente el uniforme de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego FIFA 2014/2015 y el Art. 208 del Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela “lisa”. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros podrán utilizar pantalón largo. Las capitanas de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido (Art. 109 R.D.).

### **5. Fechas y horarios**

Los partidos de los Campeonatos de Fútbol Femenino se disputarán desde los días jueves, viernes, sábados y/o domingos, conforme a la comunicación que cada club notificó previo al sorteo del programa de partidos y a la disponibilidad de estadios. En dicho caso, todo club que oficie las veces de visitante, disputará los partidos en el día de la semana que cada club ha determinado previamente como local.

Los horarios de los partidos serán los siguientes:

#### **Viernes y Lunes:**

4ta. Categoría	20.00 horas
3ra. Categoría	20.45 horas
1ra. Categoría	22.00 horas

#### **Sábados:**

4ta. Categoría	20.00 horas	<b><u>Sin 4º</u></b>	
3ra. Categoría	20.45 horas	3ra. Categoría	19.30 horas
1ra. Categoría	22.00 horas	1ra. Categoría	21.00 horas

#### **Domingos horario matutino:**

4ta. Categoría	10.00 horas	<b><u>Sin 4º</u></b>	
3ra. Categoría	11.00 horas	3ra. Categoría	11.00 horas
1ra. Categoría	12.30 horas	1ra. Categoría	12.30 horas

#### **Domingos horario vespertino**

4ta. Categoría	18.30 horas	<b><u>Sin 4º</u></b>	
3ra. Categoría	19.30 horas	3ra. Categoría	19.30 horas
1ra. Categoría	21.00 horas	1ra. Categoría	21.00 horas

- 5.1.** No podrán programarse partidos oficiales con posterioridad a las 22.00 horas. Si el notorio retraso de los encuentros de 4ta. y 3ra. Categoría estimaran el inicio de la 1ra. Categoría con posterioridad al horario referido en este punto, el árbitro podrá suspender aquellos partidos preliminares que fuesen necesarios.
- 5.2.** Salvo que un partido sea televisado, no podrán programarse en jornadas o gimnasios distintos los partidos de 1ra., 3ra. y 4ta. Categoría de una misma fecha, sea por el tiempo de juego total y/o parcial pendiente, y aún en caso de suspensión de estadio aplicada por el T.D.D. en algunas de sus Categorías.
- 5.3.** El equipo local podrá invertir el orden de la programación de la 3ra. y 1ra. Categoría.

- 5.4. Los partidos de los certámenes de Fútbol Femenino se deberán disputar con un intervalo no inferior de veinticuatro (24) horas.
- 5.5. Se podrán disputar partidos los días lunes, martes y miércoles, de conformidad con los horarios establecidos para los días jueves y viernes, en los siguientes casos: a) que se trate de una reprogramación; b) por circunstancias que el Reglamento lo autorice (vgr. clubes con jugadoras en las selecciones nacionales); y c) que se trate de una programación, de manera opcional y con el acuerdo de ambos clubes.
- 5.6. Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus partidos en condición de local los días viernes de la semana anterior a la fecha que se programa, bajo apercibimiento de tener los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos el Art. 109 R.D. (sanción no aplicable a la 4ta. División). Para el supuesto caso que el club local desee modificar la programación efectuada el día viernes, deberá contar con el consentimiento del club visitante.
- 5.7. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los cinco (5) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido.  
Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.
- 5.8. Si alguno de los partidos cuya anticipación o postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en este Reglamento, deberá disputarse ineludiblemente el día que estaba previamente señalado.

## **6. Partidos Suspendidos**

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Fútbol Femenino, los mismos deberán disputarse:

- a. Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- b. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- c. Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa del partido.

- 6.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las  $\frac{3}{4}$  partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, mediante nota del club, sin contabilizarse dicha renuncia a los efectos de la no presentación (punto 10.1).
- 6.2. Cuando se complete un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadoras, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadoras que había en el momento de la suspensión, ya sea las mismas u otras. Si la jugadora expulsada fuese suspendida por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Las jugadoras amonestadas en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.
- 6.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que la capitana de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla. Este hecho, así como el retiro voluntario de un equipo del campo de juego, o la cesión anticipada de los

puntos serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el punto 10.1. sanción aplicable a la 4ta. Categoría).

- 6.4. Aquellos partidos que fueran suspendidos por incidentes y dados por finalizados por el T.D.D. con la pérdida del mismo, serán contabilizados a los efectos de la no presentación según el punto 10.1 para el club sancionado.
- 6.5. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- a) Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaron una cierta cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en dos períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite.
- Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.
- b) Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugadora. En caso que una o más jugadoras fueran expulsadas se aplicarán las reglas vigentes.
- 6.6. Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando los clubes se pongan de acuerdo, excepto que sea feriado pudiéndose, en ese caso, reprogramar como un sábado o domingo.
- 6.7. Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma Categoría correspondientes a distintas jornadas, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas.
- 6.8. En caso de suspensión de un partido por causa ajena a ambos clubes y que el T.D.D. ordene su reprogramación, no se podrá programar a los clubes ubicados a más de 60 kms. entre semana, es decir de lunes a viernes, excepto acuerdo entre los clubes o partido/s de desempate.

## **7. Campos de Juego**

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Fútbol Femenino organizados por A.F.A., deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. En el acto de inscripción deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos como local. Si el club no es propietario del estadio donde actuará como local, deberá presentar un convenio suscrito con la entidad propietaria, adjuntando el mismo con nota dirigida a la A.F.A., por el cual ésta cede sus instalaciones por todo el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego FIFA 2014/2015 y editadas por la A.F.A. a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

- 7.1. Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales de cualquier Categoría en campos descubiertos.
- 7.2. El campo de juego deberá cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas:
- 4ta. 3ra. y 1ra. Categoría:** ancho, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y ocho (38) metros.
- En todas las Categorías, las dimensiones máximas serán: ancho, veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros. Dentro de las medidas referidas, se podrá proyectar una superficie de juego alternativa.
- 7.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de anchura a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de las jugadoras.
- 7.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Fútbol Femenino, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.
- 7.2.3. En aquellos campos de juego cuyo ancho sea inferior a dieciséis (16) metros, el radio del área penal será de cuatro (4) metros; no obstante, el punto penal se dibujará igualmente a seis (6) metros del punto medio entre los postes.

- 7.2.4.** Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.
- 7.2.5.** Se deberá hacer una marca en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros del cuadrante de esquina y perpendicular a la línea de meta para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina.
- 7.2.6.** Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, la anchura de la marca será de seis (6) centímetros.
- 7.2.7.** Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observar el arquero en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al punto 7.2.3.
- 7.2.8.** Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:
- nueve (9) jugadoras suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
  - tres (3) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados, uno de los cuales será designado como funcionario oficial;
  - un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.
- Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.
- 7.2.9.** Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.
- 7.3.** La superficie deberá ser de madera (parquet, tarugado, u otros tipos), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante. No se permite jugar partidos oficiales en superficies de césped sintético, tierra o césped natural.
- 7.4.** En los partidos de 1ra. y 3ra. Categorías de los certámenes de Fútbol Femenino, es obligatoria la utilización de un tablero electrónico para anunciar el tiempo de juego, que deberá estar ubicado en un lugar visible respecto de los árbitros, jugadores y bancos de suplentes. Asimismo, los tableros electrónicos y/o manuales instalados en los estadios podrán ser utilizados exclusivamente para anunciar la constitución de los respectivos equipos, el marcador del partido y las faltas acumuladas.
- 7.5.** El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:
- a.** un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
  - b.** baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
  - c.** un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.
- 7.5.1.** Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo, deberán estar ubicados en forma contigua o no muy distante al campo de juego.
- 7.6.** Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La

transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.

- 7.7. Los equipos a los que corresponda ser locales deberán jugar indefectiblemente en su cancha, salvo causa debidamente justificada, pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que no podrá ser designada por ningún motivo.
- 7.8. Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club.
- 7.9. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier Categoría, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

### **8. Tiempos de Juegos**

La duración de los partidos será la siguiente:

**1ra. Categoría:** El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2014/2015 N° 7 y N° 8.

**3ra. Categoría:** El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego FIFA 2014/2015 N° 7 y N° 8.

**4ta. Categoría:** El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de quince (15) minutos corridos cada uno, cronometrado por el mismo árbitro con reloj de mano.

**Para la 1ra. y 3ra. Categoría,** el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos, para la 4ta. Categoría, el tiempo de descanso será de cinco (5) minutos.

### **9. Registro e Inscripción de Jugadoras**

Los clubes deberán inscribir un mínimo de cinco (5) jugadoras en 4ta. Categoría, de diez (10) en 3ra. Categoría y de doce (12) en 1ra. Categoría un máximo de veinticinco (25) jugadoras para cada una de las Categorías.

- 9.1. Las jugadoras de Futsal Femenino que fueran inhabilitadas por el Departamento de Medicina Deportiva y publicadas en Boletines Oficiales no podrán actuar a partir de la iniciación de los Torneos del año 2017, si no contaran previamente con el alta médica de dicho departamento, siendo responsabilidad directa de los clubes el observar su cumplimiento, que podrá ir más allá de la pérdida de puntos del partido protestado, según lo evalúe el T.D.D. (Boletín N° 3686, 09-12-2004).

Los clubes deberán presentar las fichas médicas de las jugadoras clasificadas y remitidas como “nuevas” para su intervención en el torneo, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones enunciadas en el párrafo anterior.

Al inicio de cada temporada, los clubes deberán presentar conjuntamente con el listado de cada una de ellas, el apto médico de cada jugadora certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución. En cuanto a las jugadoras de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la AFA, cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico”. (Boletín N° 4140, 16-04-2008).

- 9.2. El cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Futsal Femenino 2017, habrá de operarse el viernes 31 de marzo de 2017, a las 19.00 horas, para todo tipo de transferencias, inclusive los “libres”.
- 9.3. Se exceptúa del pago, a las jugadoras que hubieran sido transferidas a “préstamo”. En este caso el canon lo abonará el club donde se desempeña la jugadora al momento de inscribir la Lista de Buena Fe. El club cedente adjuntará la documentación que avale la transferencia.
- 9.4. Los clubes deberán abonar además el canon que estipule la Asociación del Fútbol Argentino respecto de las jugadoras inscriptos que resulten de la transferencia de un club a otro, o procedentes de una liga afiliada al Consejo Federal, o Federación Nacional de otro país.
- 9.5. Cada club deberá entregar al momento de haber fichado:
  - a. la totalidad de las Listas de Buena Fe y las Planillas de Remisión y talones comprobantes de Transferencias Interclubes o Internacionales con sus correspondientes sellos de recepción, que hubieran presentado ante el Departamento de Registro de Jugadores y el



- Departamento de Medicina Deportiva respectivamente, adjuntando copia del recibo de comprobante de pago del canon de inscripción, ante la Comisión de Fútbol;
- b. una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a cada uno de los demás participantes del Torneo de su categoría. El incumplimiento de lo dispuesto en este punto hará que al club no se le programen los partidos a partir de la segunda fecha del Torneo hasta que satisfaga con ello. La no programación en 3 (tres) oportunidades tendrá las mismas consecuencias previstas en el punto 11.1 (eliminación del club del Torneo).
  - c. al momento de presentar las Listas de Buena Fe ante la correspondiente Gerencia, las mismas deberán ser entregadas por triplicado, quedando el original en la respectiva Gerencia, un duplicado depositado en esa oficina para ser entregado a la Comisión de Fútbol, y el triplicado para el club.

#### **10. Abandono y eliminación del certamen**

Si un equipo abandonara el certamen, los resultados acumulados hasta ese instante de los partidos que hubiera jugado el equipo, no se modificarán. Si le quedaran partidos pendientes se aplicará el Art. 109 R.D.

- 10.1. La pérdida de puntos por parte del T.D.D. por no presentación de las Categorías 3ra. y 1ra. en tres (3) oportunidades en conjunto durante la temporada, podrá ocasionar la eliminación automática del club del Torneo. (sanción aplicable a la 4ta. Categoría si se programó el partido)
- 10.2. La no programación de las Categorías 3ra. y 1ra. en tres (3) oportunidades, durante la temporada, podrá ser pasible de las mismas consecuencias previstas en el punto 10.1. (sanción no aplicable a la 4ta. Categoría)

#### **11. Canon 2017**

Los Clubes intervinientes deberán presentar una copia del recibo del pago del canon el día 15 de marzo de 2017 previo al sorteo de los Campeonatos.

#### **12. Multas**

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en el Torneo 2017, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos

#### **13. Balones**

En oportunidad de la realización de un partido oficial de cualquier categoría, el club local deberá poner a disposición del árbitro no menos de dos pelotas oficiales en buen estado de uso aceptadas por el árbitro del partido.

#### **14. Obligaciones Generales**

- 14.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado con título habilitante y un policía uniformado durante el desarrollo de los partidos de 1ra., 3ra. y 4ta. Categoría, los mismos a su exclusivo costo. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido para garantizar la seguridad del árbitro y las jugadoras, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. En caso de ser necesario se podrá exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, en todas las Categorías, conforme a los fallos del T.D.D.
- 14.2. El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para cronometrar los encuentros de 3ra. y 1ra. Categoría y del árbitro designado para dirigir el encuentro de 4ta. Categoría.
- 14.3. Los clubes participantes deberán utilizar los formularios oficiales (planillas de remisión, planilla de lista de buena fe, planillas de resultados de partidos, talonarios de entradas oficiales, etc.) provistos por AFA.
- 14.4. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime correspondientes.
- 14.5. La pérdida de puntos de un partido (de cualquiera de las tres Categorías) por ausencia de personal policial o médico, será acumulable en los términos y efectos del punto 10.1.

**15. Planillas de partidos**

En ocasión de la disputa de un partido oficial de cualquier categoría el club local deberá entregar al árbitro tres formularios de planillas de resultado. De las tres planillas firmadas por el árbitro y sus asistentes, una corresponderá al árbitro, una a la capitana del equipo local y una a la capitana del equipo visitante. La planilla de resultado del partido es documento fehaciente cuyas constancias se computarán exactas.

- 15.1.** Las planillas de resultados de partidos deberán confeccionarse de la siguiente forma:
- a. con letra clara y legible o escrita a máquina;
  - b. con los nombres y apellidos completos de las jugadoras, como así también el número de documento de identidad de los mismos.
- 15.2.** La identidad de todas las jugadoras de cualquier categoría deberá justificarse con Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad Policial, o Credencial Deportiva provista especialmente por AFA (constancia de identidad, extranjeros, etc). Toda jugadora está obligada a presentar al árbitro, cuando éste lo reclame, el documento de identidad correspondiente.

**16. Apto Médico de las jugadoras**

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de las jugadoras, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a las jugadoras de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citadas a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

**17. Clubes invitados**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Futsal Femenino 2017 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

Bomberos Voluntarios (La Matanza), Camioneros, Miriñaque, Pacífico, Kimberley, S.E.C.L.A., Unión (Ezpeleta) y Esperanza (Sarandí).

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la AFA, previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles.

**18. 4ta. Categoría Temporada 2018**

Se establece que para los Torneos 2018 de Futsal Femenino, la 4ta. Categoría será obligatoria para todas las instituciones participantes durante la mencionada temporada.

**19. Varios**

Los Campeonatos de Futsal Femenino 2017, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.